

Córdoba Electrónica S.R.L.

Área de Ventas

Sucre N° 412, Córdoba, Córdoba

S / D:

Por Por medio de la presente se lo invita a realizar una cotización de servicios de reparación. A tales fines, y de acuerdo a lo acordado telefónicamente, el Hospital (S.E.R.S.E.) enviará a su domicilio, por medio del servicio de transporte, la pieza descripta en el cuadro que se acompaña debajo.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta invitación a cotizar, se detallan los servicios en el "Cuadro Para Ofertar" que forma parte de la presente (se adjunta además el archivo en formato "Excel"):

Código	Reng.	Descripción	Cant. Sol.
SER00008	1	Servicio de reparación para fuente de alimentación marca Panasonic (Modelo N° ETX1KM752MB). Garantía de funcionamiento mínima de tres (3) meses.- El precio deberá ser "total y final", por lo que debe incluir mano de obra, repuestos, materiales, insumos, impuestos y todo otro costo que pueda corresponder. Deberá comprender todos los costos de envío y/o transporte al domicilio del Hospital.-	1

Las condiciones para ofertar serán las siguientes:

1. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA:

1.1. Las ofertas deberán confeccionarse y presentarse de la siguiente manera:

1.1.1. Escritas a máquina, en idioma español (se solicita NO escribir a mano las ofertas, ya que esto dificulta su posterior lectura e interpretación).-

1.1.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas presentadas dentro del plazo hábil, pero que hayan sido escritas a mano.-

1.1.3. Las ofertas deberán enviarse por medio de correo electrónico, a la casilla comprashospitaldelabaxada@gmail.com

2. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA:

2.1. La cotización se deberá efectuar en pesos argentinos.-

2.2. Deberá especificarse el precio total y final de cada renglón, incluyendo el pago de todos los tributos vigentes.-

2.3. En caso de corresponder, deberá detallar la alícuota de I.V.A. aplicada.-

2.4. Deberá especificarse el plazo estimado para la reparación del equipo.-

2.5. Los precios especificados en la oferta no podrán luego ser modificados por los oferentes bajo ningún concepto.-

2.6. Deberá comprender todos los costos de envío y/o transporte al domicilio del Hospital.-

3. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:

3.1. El prestador de servicios garantizará el correcto funcionamiento del equipo reparado durante un plazo mínimo de tres (3) meses, siendo responsable por la calidad de los insumos, materiales y repuestos empleados. Este plazo se aplicará en el contrato si no se especificare otro mayor en la oferta.-

4. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

- 4.1. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los oferentes para exigir su aceptación ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto. S.E.R.S.E. puede desistir de este procedimiento en cualquier etapa, se reserva la facultad de seleccionar alguno de los oferentes o bien descartar la totalidad de las ofertas, sin que ello genere derecho a indemnización o a reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión.-
- 4.2. Podrá asimismo, dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento de su tramitación, cuando necesidades de buena administración así lo aconsejen, sin derivarse responsabilidad alguna.-
- 4.3. La presentación de ofertas implica el conocimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de S.E.R.S.E., su expresa aceptación, así como la de todas las normas contenidas en este Pliego de Condiciones Particulares.-

5. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

- 5.1. Será por el plazo de quince (15) días corridos, a partir de la recepción de la presente.-
- 5.2. El plazo de mantenimiento se renovará en forma automática por períodos consecutivos de diez (10) días, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con un mínimo de tres (3) días de antelación al vencimiento de cada período.-

6. ADJUDICACIÓN:

- 6.1. En caso de que el oferente no “especifique/describa/detalle” acabadamente el producto ofertado, al momento de realizar el análisis técnico de la oferta S.E.R.S.E. podrá considerar que cumple con los requisitos mínimos solicitados.-
- 6.2. S.E.R.S.E. se reserva el derecho de admitir o desestimar aquellas ofertas que hayan omitido información técnica que no resulte esencial para su evaluación.-
- 6.3. La adjudicación podrá notificarse por medio de las casillas de correo electrónico institucionales del Hospital de la Baxada. Sin perjuicio de ello, posteriormente deberá firmarse la correspondiente “Orden de Compra y/o Contrato de Servicios”.-

7. CUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO (VENDEDOR):

- 7.1. **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:** El adjudicatario deberá cumplir con sus obligaciones y entregar el equipo de acuerdo a lo ofertado. El mismo se computará a partir de la fecha de notificación de la adjudicación (serán válidas las notificaciones realizadas mediante correos electrónicos institucionales).-
- 7.2. **FORMA:** Todos los productos deberán entregarse debidamente envasados y/o embalados y/o empaquetados, de conformidad con las recomendaciones de protección y conservación del fabricante.-
- 7.3. **LUGAR:** Área de Infraestructura, Hospital de la Baxada, calle Gral. Alvarado N° 2.250, Paraná, Entre Ríos.-
- 7.4. **DÍAS Y HORARIO:** Los días de cumplimiento serán de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 15:00 hs.-
- 7.5. **AVISO DE ENTREGA:** Cuando el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, deberá comunicarse previamente con el Área de Infraestructura, a los fines de coordinar y agilizar la entrega.-

8. FACTURACION:

- 8.1. La factura (tipo “A/C”) deberá extenderse a nombre de “Salud Entre Ríos Sociedad del Estado”, CUIT 30-71496517-0, Responsable Inscripto ante el I.V.A., Responsable Exento en Impuesto a las Ganancias y Responsable Exento en II.BB y se presentarán al momento de entrega de los bienes, junto con el

correspondiente remito.-

- 8.2. La facturación deberá realizarse en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y el real cumplimiento del vendedor.-

9. PAGO DEL ADJUDICANTE (COMPRADOR):

- 9.1. **FORMA:** El pago se efectuará en pesos argentinos, por medio de transferencia bancaria en CBU declarado por el adjudicatario.-
- 9.2. **PLAZO:** Previo al despacho del equipo hacia el domicilio del Hospital, contra entrega de la correspondiente factura.-
- 9.3. **CONDICIÓN:** Para el pago, será obligatorio que el adjudicatario posea “Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado” o “Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado”, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la A.T.E.R., vigente al momento de realizar el pago.-

10. PRÓRROGA DE LA JURISDICCIÓN:

- 10.1. Los oferentes acuerdan someter cualquier controversia que surja directa o indirectamente del presente o de la posterior adjudicación y cumplimiento, ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

Sin más, hago oportuna la presente para saludarlos muy atentamente.